



Alcaldía
de Remedios
Antioquia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REMEDIOS NIT: 890.984.312-4

CÓDIGO DE ÉTICA MUNICIPIO DE REMEDIOS



Dirección: KR 11 # 5-96/126, Coliseo Municipal, Calle El Retiro – **Código Postal:** 052820
Teléfono: (+57) 312 8665219 – **Correo Institucional:** planeacion@remedios-
antioquia.gov.co
www.remedios-antioquia.gov.co



PROGRAMA
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL



PRESENTACIÓN

La administración Municipal de Remedios, consciente de las responsabilidades y los desafíos al que están llamadas las administraciones públicas, determinó como prioridad la seguridad ciudadana, la satisfacción efectiva de las necesidades de la comunidad, mediante la gestión transparente de los recursos con responsabilidad social, cultural y ambiental apoyada en la lucha contra la corrupción, en el cuidado y utilización de los bienes, esto plasmado en su política ética, y en el reconocimiento y la formalización de unos principios de ética que sirvan para expresar el Código de Ética.

El Código de Ética servirá como herramienta para implementar los principios y valores éticos con todos los funcionarios de la administración y a la vez será la carta orientadora del proceso de cambio y de la construcción de la confianza social, mejorando los niveles de eficiencia de la administración.

Caracteriza las relaciones deseadas entre los servidores de la entidad, especifica las respuestas que la entidad está dispuesta a dar a sus obligaciones éticas con su público interno y externo.

El presente código de ética ha sido construido con la participación de todas las Unidades Administrativas a través de talleres de identificación de valores, principios y directrices éticas, dando como resultado la carta axiológica de cada Unidad Administrativa y con estas la identificación de los valores éticos de la administración Municipal de Remedios.



Alcaldía
de Remedios
Antioquia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REMEDIOS NIT: 890.984.312-4

INTRODUCCIÓN

La Administración del Municipio de Remedios, tiene como prioridad la transparencia en sus actuaciones y la recuperación de la institucionalidad.

Prevenir la corrupción es, sin duda, un camino necesario para la estructuración de un Estado Social de Derecho y de una economía de mercado eficiente en Colombia, que garantice los derechos humanos en el sentido de resolver las necesidades de todos sin exclusiones y abrir el camino para el crecimiento de las capacidades humanas, personales y sociales.

Se pretende promover la legitimidad que se requiere para garantizar la divulgación y cumplimiento de los derechos humanos, el progreso social, la calidad de vida de la población, basados en el respeto y confianza a toda la ciudadanía y esto puede facilitarse a través de la construcción y puesta en marcha del Código de Ética.

El Código de Ética que proponemos contiene los valores, principios, directrices éticas del Municipio de Remedios que serán la guía para las actuaciones de nuestros servidores públicos en el desempeño de sus funciones, como herramienta idónea de gestión en el ejercicio de la función pública valorada y concretada desde la calidad y efectividad del Sistema de Control Interno.

A través de la construcción colectiva del Código de Ética se busca generar prácticas de transparencia en la Administración Municipal y sus funcionarios, reconociéndolos como actores correctos y por esta vía, comprometiéndonos a obrar con transparencia, eficiencia y equidad en cada una de nuestras decisiones.

Dirección: KR 11 # 5-96/126, Coliseo Municipal, Calle El Retiro – **Código Postal:** 052820
Teléfono: (+57) 312 8665219 – **Correo Institucional:** planeacion@remedios-antioquia.gov.co
www.remedios-antioquia.gov.co





NORMATIVIDAD

Constitución Política:

Artículo 209: Principios de la Administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley.

Artículo 269. Obligatoriedad de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno.

Leyes:

Ley 87 de 1993. Establece las normas para el ejercicio de Control Interno en las Entidades del Estado.

Ley 489 de 1998. Dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, Crea el Sistema Nacional de Control Interno.

Ley 734 de 2.002. Determina en el Artículo 34 los Deberes de todo Servidor Público "Adoptar el Sistema de Control Interno que trata la Ley 87 de 1.993"

DEFINICIONES

Ética: Es el saber que pretende orientar las acciones de los seres humanos.

Código de Ética: Guía mediante la cual la Alcaldía Municipal de Remedios se compromete y declara su intención de cumplir con la Sociedad, de servirla con Lealtad, Diligencia y Respeto por sí misma.

Está conformado por los principios, valores y directrices en coherencia con el Plan de Desarrollo.

Función Pública: Para los efectos del presente Código, se entiende por función pública" toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona humana en nombre del Estado o al servicio del Estado o de sus



entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos; con miras a obtener la Satisfacción del interés Público.

Servidor Público: Como señala la Constitución Política del Estado, los Servidores Públicos son servidores exclusivos de los intereses de la colectividad y no de parcialidad o partido político alguno. Por norma deben desempeñar sus funciones con licitud, así como con eficacia, eficiencia y sentido de economía.

Acuerdos, compromisos o valores éticos: Estándar de la conducta de la entidad pública. Establece las declaraciones explícitas que en relación con las conductas de los Servidores Públicos, son acordados en forma participativa para la consecución de los propósitos de la Administración, manteniendo la coherencia de la gestión con los principios consagrados en la Constitución, la Ley y los fines esenciales del estado.

Principios: Normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo.

Valores: Forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores son cualidades que podemos encontrar en el mundo que nos rodea, en las personas, (una persona solidaria), en una sociedad (una sociedad tolerante), en un sistema político (un sistema político justo).

MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

Misión

“Servir al pueblo Remediano a través del cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, con criterios de equidad y subsidiariedad para la construcción de la paz y la convivencia, apropiación de las condiciones y potencialidades de desarrollo del territorio para todos y todas desde el reconocimiento de la dignidad de las personas y en armonía con la naturaleza.”



Alcaldía
de Remedios
Antioquia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REMEDIOS NIT: 890.984.312-4

Visión

“En el año 2028 Remedios será eje de conexión regional (Magdalena Medio y la Costa Atlántica) con un talento humano saludable y educado, consiente del cuidado de los recursos naturales y con una economía basada en la agroindustria limpia, la agroforestería y la producción aurífera, de manera ambientalmente sostenible, socialmente justa y económicamente rentable. Una comunidad con elevados niveles de participación y control ciudadano sobre los bienes públicos y su gestión transparente; apropiada de la riqueza de su diversidad étnico cultural, su identidad e historia como territorio aurífero, desde donde construyen lazos de solidaridad y paz.”

COMPROMISOS

Todo Servidor Público desde su ingreso al ejercer la función en la administración pública en el Municipio de Remedios, deberá conocer el presente Código y asumir su debido cumplimiento.

El compromiso ético de los Servidores Públicos del Municipio de Remedios se consagra como un esfuerzo individual y colectivo para el conocimiento, vivencia y difusión de los principios y políticas consignados en este Código de Ética.

Los funcionarios del Municipio de Remedios se comprometen a poner en servicio su capacidad personal y profesional con lealtad al Municipio, a hacer uso responsable de los bienes y a mejorar su imagen con una actitud ética.

La administración se compromete con el Talento Humano contribuyendo a su desarrollo Integral, crear y mantener un ambiente laboral armónico y digno.

ALCANCE Y APLICACIÓN

El Código de Ética del Municipio de Remedios, integra un conjunto de principios, valores y directrices corporativos éticos para mejorar la gestión y las relaciones con

Dirección: KR 11 # 5-96/126, Coliseo Municipal, Calle El Retiro – **Código Postal:** 052820
Teléfono: (+57) 312 8665219 – **Correo Institucional:** planeacion@remedios-
antioquia.gov.co

www.remedios-antioquia.gov.co





los grupos de interés con los cuales interactúa y sobre todo con la comunidad Remediana, éste se constituye en norma y debe ser cumplido por todos los Servidores Públicos de la administración Municipal y serán estos mismos los responsables de su observancia.

Los preceptos contenidos en este texto son aplicables a toda persona que ejerza funciones públicas bajo cualquier modalidad contractual en el Municipio.

VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios constituyen la filosofía que orienta la actuación de la Administración Municipal de Remedios. La definición de estos principios tiene que enmarcarse en los principios de la función pública:

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia

DIRECTRICES O POLÍTICAS ÉTICAS

Son los lineamientos que la administración de Remedios aporta para el accionar de manera ética con todos los grupos con los cuales interactúa y que se requieren para una efectiva gestión pública.

- **Con Directivos**

En atención al natural liderazgo ético de todos los directivos del Municipio de Remedios, Estos se comprometen a:

- Implementar, mantener y mejorar medios adecuados de comunicación que permitan que sus decisiones y actuaciones puedan ser conocidas, discutidas y evaluadas por los clientes internos y externos, creando así un mecanismo de



participación en igualdad de condiciones que fortalezcan la acción de la Administración Municipal.

- ✚ Desarrollar estrategias de formación y promoción de los Servidores Públicos y de la Comunidad de manera que puedan acceder a los cargos públicos de cualquier nivel, garantizando probidad, transparencia y equidad.
- ✚ Ser ejemplo de Honestidad, transparencia, eficiencia y eficacia en todas sus decisiones y actuaciones, de manera que genere el establecimiento de relaciones, con la Comunidad y con los demás Servidores Públicos, basadas en el respeto y la confianza.

- **Servidores Públicos con Servidores Públicos**

Consecuentes con la importancia de ser Servidores Públicos en el desarrollo de la función pública de la Administración Municipal, ésta se compromete a cumplir las siguientes Directrices:

Generar espacios que integren a las diversas dependencias mejorando la comunicación, coordinación e interacción de funciones entre los Servidores Públicos.

Los derechos de los Servidores Públicos se hacen efectivos con la estructuración de condiciones justas y equitativas en el ambiente laboral y mediante el desarrollo de sus expectativas de vida.

Propiciar el desarrollo integral de los Servidores Públicos brindando condiciones equitativas y transparencia para otorgar beneficios en términos de capacitación, promoción y asignación salarial que materialicen su mejora en calidad de vida de sus familias.

Los Servidores Públicos del Municipio de Remedios actúan con responsabilidad y probidad en el cumplimiento de la constitución y todo el ordenamiento legal, logrando los objetivos trazados en los planes para la comunidad en general, con rectitud y óptima utilización de los recursos humanos, técnicos y financieros.



- **Gremios económicos**

La Administración Municipal consciente de la importancia de la participación de los diversos actores en la construcción y ajuste de políticas de desarrollo, incluye y convoca a los diferentes gremios económicos del sector a diferentes eventos, en procura del mantenimiento de las adecuadas relaciones que den aval y vida a los diferentes programas de su Plan de Desarrollo y demás, con visión de futuro.

Los Servidores Públicos de Remedios, verifican y actualizan las bases de datos de los usuarios y clientes internos y externos para beneficio de las partes comprometidas con el desarrollo Municipal.

Los Servidores Públicos, a través de las dependencias correspondientes mantienen lazos de interés recíproco con las Cámaras de Comercio, el SENA, y Organizaciones formales y Gremios que agrupa a los empleadores e inversores, para que se dinamicen las actividades económicas, acorde a las necesidades y posibilidades reales del entorno Municipal, Departamental y Nacional.

La administración se preocupa por la generación de empleo digno y para tal efecto mantiene contacto directo con los diferentes actores del interés municipal y de las rutas económicas del momento y del inmediato futuro.

- **Contratistas y Proveedores**

Para Efectivizar la apropiación de los valores institucionales en las relaciones con Contratistas y Proveedores en el Municipio de Remedios, se aplican las siguientes políticas:

Los principios de la transparencia en las relaciones con Contratistas y Proveedores se promueven activamente mediante la divulgación y publicación de todas las actuaciones administrativas de manera que se fortalezcan los lazos de confianza, respeto y tolerancia mutua.

Propiciando los espacios necesarios para la conformación y ejercicio de las veedurías ciudadanas, organizadas de manera que participen en el control y seguimiento del proceso contractual que desarrolla la Administración Municipal de Remedios.



- **Entes de control**

La Administración Municipal posibilita la comunicación y acceso de los informes requeridos por los entes de control, para el seguimiento y control a la gestión pública en tiempo real.

Las Contralorías, la Personería y la Procuraduría tienen acceso inmediato a registros de la ejecución presupuestal, avance de las obras mediante los medios idóneos de información

Los Ministerios y demás entes de control cuentan con nuestra adecuada y oportuna elaboración y envío de la información con el cumplimiento de los requisitos de Ley

Los servidores públicos del Municipio de Remedios son respetuosos y pulcros en el cumplimiento de los compromisos de Ley que a todo nivel se obligan

- **Relación con otras Instituciones:**

Es de vital importancia que el Municipio de Remedios propicie las relaciones adecuadas con otras instituciones ya sean públicas o privadas, con el fin de fortalecer la gestión de los programas y proyectos inmersos en el Plan de Desarrollo Municipal, aumentando la cobertura y los beneficios de la comunidad Remediana.

El Municipio de Remedios actúa con veracidad y responsabilidad frente a la información que comunica sobre los planes y proyectos a otras entidades con el fin de fortalecer el trabajo en red por medio de convenios, relaciones de intercambio y retroalimentación de experiencias exitosas.

En las relaciones que el Municipio de Remedios tiene con las instituciones públicas, privadas y sociales, prima el cumplimiento, la colaboración, el respeto y la equidad.

- **Con los Bienes Públicos:**

El funcionario Público del Municipio de Remedios actúa con honestidad, transparencia



y responsabilidad, protegiendo y conservando los bienes del Municipio; dando una adecuada utilización de manera racional, lo que le fue designado para su función. Se destaca por su probidad y rectitud, evitando el abuso, el derroche, el desaprovechamiento o el uso de estos, para fines particulares y vela para que otros también hagan buen uso de los mismos.

- **Con la Institución:**

La relación que tienen los funcionarios con la institución se da de manera eficiente y honesta, respetando la estructura organizacional que la administración ha adoptado para atender los diferentes requerimientos, solicitudes y otros que se puedan presentar con los funcionarios de la administración.

La lealtad y el compromiso fortalecen el sentido de pertenencia, y la Administración es responsable de brindar los espacios y mecanismos adecuados para la participación de sus funcionarios.

Con el Medio Ambiente:

El Municipio de Remedios, promueve la cultura del cuidado del medio ambiente, mediante la destinación de los recursos necesarios para el fortalecimiento de los programas y proyectos ambientales dirigidos a los servidores públicos y la comunidad, enfocados en la protección, respeto y compromiso con los recursos naturales.

- **Con la Comunidad:**

El Municipio de Remedios propende por el mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable y diferencial, estimulando la participación ciudadana atendiendo las políticas de mejoramiento en salud, educación, cultura, inversión social y física; y fortalecer las relaciones con las organizaciones sociales del Municipio.

Presta servicios con eficiencia, calidad y trato amable en donde la comunidad sea la que permita evaluar la gestión y transparencia de la administración.

Todas estas relaciones están fundamentadas en los valores y principios éticos acogidos y establecidos por La Administración del Municipio de Remedios.